RESOLUCIÓN N° 107 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA HARD & SOFT S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN, ID 317834"

Félix Pérez Cardozo, 27 de octubre de 2016

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 35/2016 PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN, ID 317834"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que entre otras cosas, el Comité expone en el informe cuanto sigue:
3-Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

Criterio	Ing. Julio Cesar Patiño	H Z Sistemas y Equipamientos	J&A Distribui dora	El Trébol Represen taciones	Hard & Soft S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El formulario de oferta y la planilla de "Lista de Cantidades y sus Precios" presentados por las empresas J&A DISTRIBUIDORA y EL TREBOL REPRESENTACIONES no corresponden a lo establecido en el anexo 2 de la Carta Invitación, las empresas han presentado el formulario de oferta distinto a lo establecido, y la planilla de precios solo tiene un ítem con monto global, no detallada ni desglosada en 9 items, conforme lista de cantidades y sus precios establecido en la Carta de Invitación.

Por tanto, siendo el Formulario de oferta y la planilla de Lista de Cantidades y sus Precios documentos sustanciales, se descartan las ofertas de las empresas J&A DISTRIBUIDORA del Señor Roberto Carlos Alarcon y EL TREBOL REPRESENTACIONES del Señor Víctor Luis Morel.

Por tanto de recomienda descalificar la oferta del Ing. Julio Cesar Patiño por no acreditar el cumplimiento de experiencia solicitada en el llamado.
Por tanto se recomienda descartar la oferta de la Empresa HZ Sistemas y Equipamientos, por no cumplir con los requisitos de resistencia y peso de las tachas reflectivas reductoras de velocidad, según se constata en las muestras y documentos proveídos por dicha empresa.

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

7- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la carta de invitación, recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa N° 35/2016, para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" a la empresa Hard & Soft S.A., con RUC 80017149-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 119.753.520. (Guaraníes, ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte) IVA incluido. Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas y además presenta el precio evaluado como el más bajo.

La Intendencia municipal se apega a las recomendaciones del comité evaluador.

POR TANTO, el Intendente Municipal de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** el procedimiento Contratación Directa N° 35/2016, para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" a la empresa Hard & Soft S.A., con RUC 80017149-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 119.753.520. (Guaraníes, ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte) IVA incluido y consecuencia disponer la firma del contrato.

Art. 2°) **Comunicar** a quienes y donde corresponda, cumplido archivar.-

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

Fátima Josefina Báez Fernández
Secretaria General

Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal